



International Society for Labour Law  
and Social Security  
Société internationale de droit du travail  
et de la sécurité sociale  
Sociedad Internacional de Derecho del  
Trabajo y de la Seguridad Social

Case postale 500  
CH-1211 Genève 22  
(Switzerland - Suisse)  
Tel. 41.22.799.69.61  
Fax 41.22.799.87.49  
<http://www.ilo.org/isllss>

## **BOLETIN DE LA SIDTTS N° 99**

### **Marzo 2003**

Apreciados colegas

### ***ANUNCIOS DEL SECRETARIO GENERAL***

#### **Manuel Alonso Olea**

Tengo el profundo pesar de anunciar el fallecimiento de nuestro Presidente Honorario, Profesor Manuel Alonso Olea, en Madrid, el 23 de febrero 2003.

#### **Documentos del VII Congreso regional europeo de derecho del trabajo y de la seguridad social, Estocolmo, Septiembre 2002**

Todos los informes sometidos a este congreso pueden ahora ser consultados en línea, en el sitio web de la Facultad de Derecho de la Universidad de Estocolmo:

<http://www.juridicum.su.se/stockholmcongress2002/>.

Los informes generales están disponibles en inglés, francés, español y alemán.

#### **Becas para asistir al XVII Congreso Mundial de la SIDTSS, Montevideo, Septiembre 2003**

**President / Président**  
Roger BLANPAIN  
Klein Dalenstraat 46  
B-3020 WINKSELE/HERENT  
(Belgium/Belgique)  
E-mail: [roger.blanpain@cer-leuven.be](mailto:roger.blanpain@cer-leuven.be)

**Secretary-General a.i. / Secrétaire général a.i.**  
Arturo BRONSTEIN  
ILO - BIT  
Case postale 500  
CH-1211 GENEVE 22  
(Switzerland/Suisse)  
E-mail: [bronstein@ilo.org](mailto:bronstein@ilo.org)

**Treasurer / Trésorière**  
Irene Petronella ASSCHER-VONK  
Catholic University Nijmegen  
Faculty of Law  
Th. Van Aquinostraat 6  
NL-6526 GHD NIJMEGEN  
(Netherlands/Pays Bas)  
E-mail: [I.Asscher@jur.kun.nl](mailto:I.Asscher@jur.kun.nl)

Nuestra Sociedad otorgará diez becas, con objeto de ayudar a universitarios jóvenes a participar en este congreso. Más información sobre estas becas figura en la sección relativa al Congreso, en este mismo Boletín.

### **Interpretación en alemán durante el XVII Congreso Mundial**

Tengo el placer de informar a nuestros colegas de lengua alemana que habrá interpretación simultánea en alemán durante las sesiones del 3, 4 y 5 de Septiembre.

**President / Président**  
Roger BLANPAIN  
Klein Dalenstraat 46  
B-3020 WINKSELE/HERENT  
(Belgium/Belgique)  
E-mail: [roger.blanpain@cer-leuven.be](mailto:roger.blanpain@cer-leuven.be)

**Secretary-General a.i. / Secrétaire général a.i.**  
Arturo BRONSTEIN  
ILO - BIT  
Case postale 500  
CH-1211 GENEVE 22  
(Switzerland/Suisse)  
E-mail: [bronstein@ilo.org](mailto:bronstein@ilo.org)

**Treasurer / Trésorière**  
Irene Petronella ASSCHER-VONK  
Catholic University Nijmegen  
Faculty of Law  
Th. Van Aquinostraat 6  
NL-6526 GHD NIJMEGEN  
(Netherlands/Pays Bas)  
E-mail: [I.Asscher@jur.kun.nl](mailto:I.Asscher@jur.kun.nl)

## **INFORMACIONES SOBRE LA SIDTSS**

### **1. Manuel Alonso Olea**

Manuel Alonso Olea falleció en Madrid, en Febrero 2003, a la edad de 78 años. Poseedor de una muy sólida formación jurídica, el Profesor Alonso Olea fue designado en 1958 Catedrático de la Universidad de Sevilla y desde 1965 en la Universidad Complutense, Madrid. Entre 1967 y 1981 fue Presidente del Tribunal Central de Trabajo y representó a España ante numerosas instituciones internacionales. Entre las numerosas distinciones que recibió a lo largo de su vida destacamos su designación como miembro de la Real Academia de Legislación y Jurisprudencia, y la Real Academia de Ciencias Morales y Políticas. Fue además Presidente de la Academia Iberoamericana de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, Presidente Honorario de nuestra Sociedad y Doctor Honoris Causa de las Universidades de Göttingen, Buenos Aires, Lima y São Paulo. Ha sido autor de numerosas publicaciones de derecho del trabajo, y editor de la Revista Española de Derecho del Trabajo. Fue un profesor brillante, un entusiasta animador de nuestros congresos y un gran amigo de todos nosotros.

### **2. Revisión de los estatutos de la SIDTSS**

Junto con mi Boletín No. 98 (Diciembre 2002) había hecho circular las versiones en inglés y francés del proyecto de estatutos, revisados luego de la reunión de Estocolmo del Comité Ejecutivo y las consultas que le siguieron. Desde entonces el proyecto ha sido traducido también en español, y se anexa al presente Boletín.

El proyecto de nuevos estatutos será sometido a nuestra Asamblea General, que deberá votar sobre el mismo. Sin embargo, he dejado abierta la posibilidad de reabrir la discusión sobre el mismo, durante el Comité Ejecutivo de Montevideo, si recibo nuevas observaciones o pedidos de enmienda del proyecto antes del 31 de Julio 2003.

### **3. Consulta sobre aspectos organizacionales y científicos de los congresos de la SIDTSS**

He pedido a Jean Michel Servais, nuestro antiguo Secretario General, y actual Presidente Honorario, que convoque y anime un grupo de consulta en torno a algunos aspectos organizacionales y científicos de nuestros congresos. Esta consulta se centraría sobre las siguientes cuestiones:

- a. Medidas que pueden ser consideradas con objeto de hacer que nuestros congresos sean más atractivos desde un punto de vista científico, de manera que atraigan una mayor participación de académicos de todos el mundo (por ejemplo, selección de temas y relatores, organización de mesas redondas, talleres, reuniones de grupos de estudios y sesiones para ponencias libres durante nuestros congresos), y
- b. Aspectos organizacionales de nuestros congresos (por ejemplo, oportunidad y criterios para fijar fecha y lugar de celebración del congreso, idiomas de trabajo, publicación de los documentos, derechos de inscripción, etc.).

**President / Président**  
Roger BLANPAIN  
Klein Dalenstraat 46  
B-3020 WINKSELE/HERENT  
(Belgium/Belgique)  
E-mail: [roger.blanpain@cer-leuven.be](mailto:roger.blanpain@cer-leuven.be)

**Secretary-General a.i. / Secrétaire général a.i.**  
Arturo BRONSTEIN  
ILO - BIT  
Case postale 500  
CH-1211 GENEVE 22  
(Switzerland/Suisse)  
E-mail: [bronstein@ilo.org](mailto:bronstein@ilo.org)

**Treasurer / Trésorière**  
Irene Petronella ASSCHER-VONK  
Catholic University Nijmegen  
Faculty of Law  
Th. Van Aquinostraat 6  
NL-6526 GHD NIJMEGEN  
(Netherlands/Pays Bas)  
E-mail: [I.Asscher@jur.kun.nl](mailto:I.Asscher@jur.kun.nl)

Los vicepresidentes y presidentes honorarios de nuestra Sociedad serán invitados a participar en esta consulta. También se consultará a los presidentes de los comités organizadores de los congresos mundiales ya realizados en Buenos Aires (1997) y Jerusalem (2000), y de los próximos congresos a realizarse en Montevideo (2003) y París (2006), lo mismo que a los de los congresos regionales pasados (Lima, Manila, Estocolmo) y futuros (México, Taiwan, Bolonia). Nuestros presidente y presidente electo, lo mismo que nuestra Tesorera y yo mismo seremos miembros *ex officio* de este grupo consultivo.

#### **4. XVII Congreso mundial de Derecho del trabajo y de la seguridad social, Montevideo, Uruguay, 2-5 Septiembre 2003.**

**El Congreso se celebrará en el Centro de Convenciones del Hotel Radisson Victoria Plaza: dirección** dirediWeb <http://www.radisson.com/montevideouy>, que dispone de facilidades para convenciones de óptima calidad.

El Comité ejecutivo se reunirá el martes 2, de 9 a 13 hs, con la posibilidad de prolongar su reunión en horas de la tarde, de ser necesario. Para esta reunión habrá interpretación en español, francés e inglés.

Se ofrecerán también facilidades para la reunión de grupos de estudios y otras reuniones el martes por la tarde. **Quiénes deseen hacer uso de este ofrecimiento deberán hacer llegar una solicitud al Comité Organizador a más tardar el 30 de junio**, con objeto de que pueda reservar las salas apropiadas. Estas reuniones no dispondrán de interpretación.

El 2 de septiembre tendrá lugar una reunión de jueces del trabajo (en español únicamente), co-patrocinada por la Suprema Corte del Uruguay, la SIDTSS y la OIT. En mi próximo Boletín, No. 100, podré darles más informaciones sobre la misma.

La ceremonia inaugural tendrá lugar el martes 2, de 18.30 a 20.30, incluyendo una conferencia especial. Las sesiones plenarias comenzarán el miércoles 3, a las 9 horas. La ceremonia de clausura se celebrará el jueves 5 a las 18 horas y será seguida por la Asamblea General de nuestra Sociedad.

Se ha añadido una segunda Mesa Redonda al programa (ver más abajo).

Los idiomas del congreso serán el alemán, español, francés e inglés, con interpretación simultánea. La interpretación en alemán ha sido asegurada para todas las sesiones del 3, 4 y 5 de septiembre.

#### Derechos de inscripción

- a) Inscripciones recibidas antes del 31.03.03: participantes: us\$ 150; estudiantes: us\$90; acompañantes: us\$40.
- b) Inscripciones recibidas entre el 31.03.03 y el 31.07.03: participantes: us\$ 200; estudiantes: us\$100; acompañantes: us\$50.
- c) Inscripciones recibidas después del 31.07.03: participantes: us\$250; estudiantes: us\$110; acompañantes: us\$60.

Es posible inscribirse en línea, a través de la página WEB del congreso.

Folleto y sitio WEB del congreso

La página electrónica, en inglés y francés, puede consultarse en la dirección WEB siguiente : <http://www.congresomontevideo2003.com>

Las direcciones electrónicas del congreso son :

[XVII\\_conglab@netgate.com.uy](mailto:XVII_conglab@netgate.com.uy) y [easy@adinet.com.uy](mailto:easy@adinet.com.uy)

### Temario

<b>Tema I.</b>	<b>Los actores de la negociación colectiva</b>
Relatores generales:	Yasuo Suwa (Japón) Mario Grandi (Italia)
<b>Tema II.</b>	<b>Derecho del trabajo y derechos humanos fundamentales</b>
Relatores generales:	Fernando Valdés dal Ré (España) José Francisco Siqueira Neto (Brasil)
<b>Tema III.</b>	<b>Protección social de los desempleados</b>
Relatores generales:	Paul-Gérard Pougoué (Camerún) Mario Pasco Cosmópolis (Perú)
<b>Mesa redonda:</b>	<b>El derecho del trabajo frente a las nuevas formas de organización empresarial</b>
Moderador:	Francisco Walker Errázuriz (Chile)
Panelistas	Yuch-Chin Hway, Taiwan (China) Néstor de Buen Lozano (México) A T J Jacobs Tilbay (Países Bajos) Guylaine Vallée (Canadá) Marie-Laure Morin (Francia) Csilla Kolloney Lehocsky (Hungría )
<b>Mesa Redonda:</b>	<b>Retos y perspectivas del derecho del trabajo</b>
Moderadora:	María Emilia Casas Baamonde (España)
Miembros del panel:	Franco Carinci (Italia) Antoine Jeammaud (Francia) Mozart Russomano (Brasil) Mario Ackerman (Argentina).

### Tarifas aéreas y paquetes turísticos

Favor, consultar el folleto en línea del Congreso.

### Becas

La SIDTSS ofrece hasta diez becas para la participación en este congreso. El monto máximo de cada una es de us\$1,000 para becarios provenientes de la región americana, y us\$1,500 para los provenientes de otras regiones.

El Comité Ejecutivo ha aprobado, en su reunión de Estocolmo, septiembre 2002, las siguientes reglas, que se aplicarán para la atribución de becas de la SIDTSS:

- a) Edad: límite de cuarenta años; se dará preferencia a quienes no hayan cumplido los 35 años.
- b) Nacionalidad : se dará prioridad a candidaturas provenientes de países de *moneda débil*;
- c) Conocimientos lingüísticos: es indispensable el conocimiento plenamente satisfactorio de uno de los idiomas de trabajo del Congreso (inglés, alemán, francés o español);
- d) Ineligibilidad de candidatos que ya han beneficiado de una beca de la SIDTSS: Los candidatos que ya han sido beneficiarios de una beca de la SIDTSS no pueden postular a una nueva beca;
- e) Presentación de una comunicación: El becario deberá presentar una comunicación escrita al congreso para el cual ha sido beneficiario de una beca;
- f) Sexo: Las candidaturas femeninas y masculinas son igualmente bienvenidas; se alienta la presentación de candidaturas femeninas.

En los países en donde existe una asociación nacional de la SIDTSS las candidaturas me deben ser enviadas por intermedio de esta asociación. En los países en donde no existe asociación nacional las candidaturas me pueden ser enviadas directamente. Todas las candidaturas deberán acompañar el CV del candidato y la fecha límite para la sumisión de solicitudes es el **30 de junio 2003**. La decisión de atribuir una beca será tomada por el Presidente, en consulta con el Secretario General, y anunciada no más tarde del **31 de julio 2003**. Los becarios recibirán la beca que les ha sido atribuida contra presentación de piezas justificativas de sus gastos de viaje y alojamiento.

La OIT está ofreciendo 5 becas adicionales, de us\$1,200 cada una. Las candidaturas deberán serme enviadas directamente.

He solicitado al Comité Organizador que exima a los becarios del pago de derechos de inscripción en este Congreso.

## **5. Otros congresos:**

- VIII Congreso Regional Asiático, , Taipei, 2005
- V Congreso Regional Americano, México, 2004
- VIII Congreso Regional Europeo, Bolonia, 2005
- XVIII Congreso Mundial, Paris 2006

Favor, referirse a los anuncios ya hechos en mi Boletín No. 97, el que se puede consultar en nuestro sitio web: <http://www.ilo.org/isllss> .

En oportunidad de nuestra reunión del Comité Ejecutivo, en Montevideo, Septiembre 2003, deseo recibir propuestas para fecha y lugar de celebración de los congresos regionales y mundiales de nuestra Sociedad que tendrán lugar en el período 2007-2009.

## **6. Seminario Internacional de Derecho del Trabajo, Relaciones Laborales y Seguridad Social Comparados, Burdeos, Francia, 7 – 18 de julio 2003.**

Este seminario tiene lugar todos los años en Burdeos, Francia, y es organizado por el Centro de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social Comparados, Universidad Montesquieu, Burdeos IV, bajo el patrocinio de nuestra Sociedad. En el presente año el

tema central del seminario será **La representación colectiva en Derecho del Trabajo**.

Para más informaciones sobre este seminario, referirse a su página WEB : <http://comptrasec.montesquieu.u-bordeaux.fr/>

## 7. Grupos de estudio

Nuestro Presidente, Roger Blanpain (Bélgica) organiza un grupo de estudio sobre métodos, problemas y materiales para la enseñanza del derecho comparado del trabajo y el empleo. Quiénes deseen sumarse a este grupo puede contactarlo directamente a su casilla de correos electrónica: [roger.blanpain@cer-leuven.be](mailto:roger.blanpain@cer-leuven.be).

George Nicolau (Estados Unidos) organiza un grupo de estudios sobre el uso del arbitraje como método de solución de conflictos. Contactar a: [GNicolau@aol.com](mailto:GNicolau@aol.com)

Anthony Forsyth (Australia) se ofrece para coordinar un grupo sobre participación, información y consulta de los trabajadores en el lugar de trabajo. Sus contactos son:

Anthony Forsyth  
Room 240  
Law Faculty  
Australian National University, Canberra  
ACT 0200  
AUSTRALIA  
ph: 061 2 61256694  
e-mail: [ForsythA@law.anu.edu.au](mailto:ForsythA@law.anu.edu.au)

Monika Schlachter (Alemania) propone establecer un grupo sobre mecanismos colectivos de regulación de la duración del trabajo en la era de la flexibilización. Sus contactos son:

Prof Dr Monika Schlachter  
Rechtswissenschaftliche Fakultät  
Friedrich Schiller Universität Jena  
Carl Zeiss St. 3  
D- 07745 Jena  
Germany  
[M.Schlachter@recht.uni-jena.de](mailto:M.Schlachter@recht.uni-jena.de)

Luiz Carlos Robortella (Brasil) propone establecer un grupo de estudios sobre el contrato de trabajo, relaciones de trabajo atípicas, y trabajo dependiente dentro del marco de contratos civiles o comerciales. Sus contactos:

Luiz Carlos Amorim Robortella  
[luiz.carlos@robortella.com.br](mailto:luiz.carlos@robortella.com.br)  
ADVOCACIA ROBOTELLA S/C  
Av. Paulista, 1776 12o. e 23o. andares  
São Paulo, SP - Brasil CEP: 01310-921  
tel. (55-11) 251-1655  
fax: (55-11) 3284-2961

Jennifer Dunn (Australia) propone un grupo de estudios sobre la regulación legal de las huelgas y los lock-outs. Contactos:

Jennifer Dunn  
Department of Industrial Relations  
Private Sector Policy Division  
Level 4B  
75 William Street

Brisbane Queensland  
Australia 4000  
Ph. 001161 7 323 96991  
Fax: 001161 7 322 52275  
[Jennie.Dunn@dir.qld.gov.au](mailto:Jennie.Dunn@dir.qld.gov.au)

Juan Antonio Sagardoy (España) < [ja@sagardoy.com](mailto:ja@sagardoy.com) > propone los siguientes temas:

Teletrabajo  
Migración y su impacto en el mundo del trabajo  
Acoso moral y sexual en el lugar de trabajo.

## **8. Noticias de nuestros miembros**

### **ARGENTINA**

Nueva dirección del Profesor Jorge Rodríguez Mancini, Presidente de la Asociación Argentina de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social:

Talcahuano 778 1er. Piso  
Buenos Aires  
Tel. 4372-0545 / 5217-9474  
e-mail: [jrmancini@rmancini-arias.com.ar](mailto:jrmancini@rmancini-arias.com.ar)

### **ISRAEL**

Nueva dirección de nuestro colega Menachem Goldberg

Retired Judge Menachem Goldberg  
17 Hachoshen Blvd.  
Mevaseret  
Jerusalem 90805  
Tel. 972 - 2 5798222  
Fax. 972 - 2579811

### **PERU**

Nueva Comisión Directiva de la Sociedad peruana de derecho del trabajo y de la seguridad social, 2003-2004.

Dr. Jaime Zavala Costa	Presidente
Dr. Fernando García Granara	Vicepresidente
Dr. Martín Carrillo Calle	Secretario
Dr. Víctor Mayorga Miranda	Pro Secretario
Dr. Luis Vinatea Recoba	Tesorero
Dr. Roger Zavaleta Cruzado	Pro Tesorero
Dr. Guillermo Boza Pró	Secretario de Biblioteca y Publicaciones
Dr. Alfredo Chienda Quiroz	Secretario de Eventos y Reuniones Científicas
Dra. Beatriz Alva Hart	Secretario de Relaciones Internacionales

Nueva dirección de la Sociedad:  
Av. Víctor Andrés Belaúnde N° 395  
San Isidro  
Lima 27 - Perú  
Email: [jzavala@ferrero.com.pe](mailto:jzavala@ferrero.com.pe)

Tel: 511-442-1320  
Fax: 511-221-7419

## ESTADOS UNIDOS

La Sección americana de nuestra Sociedad ha abierto su sitio WEB:  
<http://www.uky.edu/Law/ISLLSS/>

### **9. Carta de nuestra Tesorera**

Nuestra Tesorera, Profesora Irene Asscher-Vonk, nos hace llegar el siguiente recordatorio:

1. Las cotizaciones sociales deben ser pagadas por todos los miembros de nuestra sociedad, es decir :

Las asociaciones nacionales,  
Los miembros individuales,  
Los miembros institucionales.  
(ver art. 3 de nuestros estatutos)

2. Importe de la cotización

La cotización anual es de 7 dólares de los Estados Unidos, por cada persona afiliada a una asociación nacional o a un miembro institucional de nuestra sociedad, o por cada miembro individual.

3. Forma de pago

La cotización anual es debida a partir de enero de cada año. Su pago debe ser efectuado a la orden de la Tesorera, acompañado de un documento en el que conste :

- a. El nombre del Miembro (es decir la asociación nacional o el miembro institucional respectivo)
- b. El número de personas por quienes se está pagando la cotización.

4. La cotización debe ser pagada por transferencia bancaria a :

ABN/AMRO  
Postbus 97701  
2509 GC Den Haag/La Haye/La Haya  
account nr 58.60.47.409  
ISLLSS, treasurer Prof. Asscher-Vonk

### **10. Noticias de la OIT**

Juan Somavia, chileno y primer representante del hemisferio sur al frente de la Oficina Internacional del Trabajo, fue reelegido por el Consejo de Administración para un segundo mandato de cinco años. Su presente mandato expira en marzo de 2004, y el que le acaba de ser confiado por el Consejo de Administración de la OIT se extiende hasta el 2009. La nota de prensa sobre su elección puede ser consultada en la siguiente dirección: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inf/pr/2003/12.htm> .

## **Conferencia anual de la OIT**

La 91.ª reunión de la Conferencia se celebrará en Ginebra, del 3 al 19 de junio 2003. Su agenda incluye los puntos siguientes:

### **Puntos inscritos de oficio**

- I.
  - a) Informe del Presidente del Consejo de Administración y Memoria del Director General.
  - b) Informe Global presentado en virtud del seguimiento de la Declaración de la OIT relativa a los principios y derechos fundamentales en el trabajo
- II. Propuestas de Programa y Presupuesto para 2004-2005 y otras cuestiones.
- III. Información e informes sobre la aplicación de Convenios y de Recomendaciones.

### **Puntos inscritos por el Consejo de Administración**

- IV. Formación y desarrollo de los recursos humanos – revisión de la Recomendación sobre desarrollo de los recursos humanos, 1975 (núm.150) (elaboración de normas, primera discusión).
- V. El ámbito de aplicación de la relación de trabajo (discusión general)
- VI. Actividades de la OIT relacionadas con las normas en el ámbito de la seguridad y la salud en el trabajo: estudio detallado para la discusión con miras a la elaboración de un plan de acción sobre dichas actividades (discusión general basada en un enfoque integrado).
- VII. Mejora de la seguridad de la documentación de identidad de la gente de mar (elaboración de normas, procedimiento de simple discusión con miras a la adopción de un protocolo u otro instrumento)

El memorandum de esta reunión de la Conferencia puede ser consultado en línea, en la siguiente dirección:

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc91/pdf/memo.pdf>.

Los informes sometidos a la Conferencia están disponibles en la dirección siguiente:

<http://www.ilo.org/public/spanish/standards/relm/ilc/ilc91/reports.htm> .

## **Otros enlaces útiles de la OIT**

**Homepage:** <http://www.ilo.org>

**LABORDOC :** [www.ilo.org/labordoc](http://www.ilo.org/labordoc)

LABORDOC contiene referencias a una amplia gama de publicaciones impresas y electrónicas, incluyendo artículos de diferentes países del mundo, sobre todos los aspectos del trabajo, formas de vida sostenible y temas de desarrollo económico y social relacionados con el trabajo y los derechos humanos. LABORDOC proporciona un número creciente de enlaces a publicaciones disponibles en el Internet.

## **PUBLICACIONES DE LA OIT:**

<http://www.ilo.org/public/spanish/support/publ/intro/index.htm>

**MOTOR DE BUSQUEDA** de legislación nacional e internacional del trabajo (en inglés y francés) : <http://www.ilo.org/public/french/support/lib/howto/legislation.htm> (francés) y <http://www.ilo.org/public/french/support/lib/howto/legislation.htm> (inglés).

Base de datos **ILOLEX sobre las normas internacionales del trabajo** : <http://www.ilo.org/ilolex/spanish/index.htm>

**NATLEX**: NATLEX es una base de datos que se actualiza regularmente. Contiene más de 55000 referencias (en francés, inglés y español) a leyes nacionales en materia de trabajo, seguridad social y derechos humanos, así como el texto integral de más de 300 leyes. <http://natlex.ilo.org/>

**e.quality@work**: Base de datos especializada sobre disposiciones en materia de igualdad de oportunidades entre hombres y mujeres (en inglés): <http://www.ilo.org/public/english/employment/gems/intro/eeo/>

**WORKGATE**: El sitio **WORKGATE** abre acceso a una biblioteca virtual, que ofrece enlaces a más de 350 sitios WEB y otros recursos electrónicos. <http://oracle02.ilo.org/dyn/workgate/wg.main>

**OBSERVATORIO INTERNACIONAL DE DERECHO Y LEGISLACION DEL TRABAJO**: <http://www.ilo.org/public/spanish/dialogue/ifpdial/II/ioll.htm>

**ASOCIACION INTERNACIONAL DE SEGURIDAD SOCIAL**: <http://www.issa.int>

**INSTITUTO INTERNACIONAL DE ESTUDIOS LABORALES**: <http://www.ilo.org/public/spanish/bureau/inst/index.htm>

**CENTRO INTERNACIONAL DE FORMACION DE LA OIT, TURIN** : <http://www.itcilo.it/>

## 11. Noticias de la AIRT

Referirse al sitio: <http://www.ilo.org/iira>

\* \* \* \*

Cordiales saludos

Arturo Bronstein  
Secretario General ai.

## ANEXO PROYECTO DE ESTATUTOS REVISADOS DE LA SIDTSS

### Preámbulo

La Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social fue creada en Bruselas en junio de 1958. Se formó por la fusión de la Sociedad Internacional de Derecho Social (Congreso de São Paulo, 1954, y de Bruselas, 1958) y de los Congresos Internacionales de Derecho del Trabajo (Congreso de Trieste, 1951, y Congreso de Ginebra, 1957).

### Denominación y objetivos

#### Artículo 1

1. La Sociedad Internacional de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social, denominada en adelante «la Sociedad», tiene por objetivo el estudio con fines científicos del derecho del trabajo y de la seguridad social, a nivel nacional como internacional y la promoción del intercambio de ideas, de informaciones comparativas, así como la colaboración estrecha entre universitarios, juristas y otros especialistas en el campo del derecho del trabajo y de la seguridad social.
2. Las actividades de la Sociedad incluyen la promoción del estudio del Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social entre jóvenes universitarios y juristas, y el apoyo a la realización de cursos y seminarios de derecho internacional y comparado, y otras reuniones dentro de las áreas mencionadas.
3. Los objetivos de la Sociedad son de carácter exclusivamente científico, independientemente de toda consideración de orden político, filosófico o religioso.

### Sede

#### Artículo 2

La Sociedad tiene su sede en Ginebra. El Comité Ejecutivo podrá decidir su traslado a otro lugar.

### Miembros

#### Artículo 3

Son miembros de la Sociedad:

1. Las asociaciones nacionales u otras entidades que hayan decidido afiliarse a la Sociedad y cuya afiliación haya sido aceptada por el Comité Ejecutivo; llamadas en adelante **miembros nacionales** de la Sociedad. No se podrá admitir más de un miembro nacional por país. Si más de una asociación nacional solicitara su admisión como miembro nacional por un mismo país, el Comité Ejecutivo determinará a cuál de ellas se reconocerá dicha calidad, sobre la base de criterios como su compromiso con los objetivos de la Sociedad y su capacidad para participar activamente en sus actividades. Todas las otras asociaciones nacionales podrán ser reconocidas como «miembros institucionales» de la Sociedad, y participar en tal calidad en sus actividades.
2. Las personas físicas designadas por el Comité Ejecutivo, llamadas en adelante **miembros individuales** de la Sociedad.
3. Las sociedades científicas, las asociaciones nacionales distintas de los miembros nacionales y los institutos de investigación designados por el Comité Ejecutivo, llamados en adelante **miembros institucionales** de la Sociedad.

#### Artículo 4

1. En los países en donde existiera una asociación nacional de personas, que en razón de sus actividades científicas o profesionales estuviesen interesadas en promover los objetivos de la Sociedad, la misma será alentada a afiliarse a la Sociedad, en calidad de miembro nacional.
2. Los miembros individuales serán designados principalmente entre personas provenientes de países en donde no existe un miembro nacional de la Sociedad, y entre los funcionarios de organizaciones internacionales que se ocupan del derecho del trabajo y de la seguridad social.

#### Organos de la Sociedad

##### **Artículo 5**

Los órganos de la Sociedad son:

- (a) la Asamblea General;
- (b) el Comité Ejecutivo, y
- (c) la Mesa (el presidente, el presidente electo, el secretario general y el tesorero).

#### Asamblea General

##### **Artículo 6**

1. La Asamblea General está constituida por los asociados individuales de los miembros nacionales, los miembros individuales de la Sociedad, y un representante designado por cada uno de los miembros institucionales de la Sociedad. Cada uno de ellos tendrá derecho a un voto. Sin embargo, el número máximo de votos de un miembro nacional de cada país no excederá del número promedio de asociados individuales por quienes se han pagado cotizaciones en el curso de los tres últimos años que han precedido a la Asamblea General, y en ningún caso será superior a treinta. Si el número de asociados individuales de un miembro nacional presentes en la Asamblea fuese superior al de votos a que el miembro nacional tiene derecho, éstos serán reducidos en consecuencia. Antes de la atribución de votos el Tesorero informará a la Asamblea acerca de las contribuciones financieras y propondrá -- para que ésta adopte una decisión -- el número máximo de votos que se asignarán a cada país. Además, los miembros individuales y los miembros institucionales tendrán igualmente derecho a un voto por miembro.
2. La Asamblea General se reúne en ocasión de cada Congreso Mundial.
3. Con excepción del caso previsto en el artículo 15, todas las decisiones de la Asamblea General se adoptarán por mayoría simple.
4. Toda decisión de aumentar las cotizaciones o de reformar los presentes Estatutos son prerrogativas exclusivas de la Asamblea General. Además, la Asamblea General tiene facultad para nombrar presidentes honorarios, a propuesta del Comité Ejecutivo, o de decidir sobre cualquier otra cuestión con respecto a la cual el Comité Ejecutivo se encuentre en la imposibilidad de tomar una decisión.

#### Comité Ejecutivo

##### **Artículo 7**

1. El Comité Ejecutivo está integrado por el Presidente, el Presidente Electo, los presidentes honorarios, los vice-presidentes, el Secretario General, el Tesorero, y un representante por cada miembro nacional. Los miembros nacionales podrán designar representantes alternos, quienes podrán votar en ausencia del titular.
2. El Comité Ejecutivo podrá invitar a miembros institucionales con objeto de que participen en sus debates, con derecho de voz pero no de voto. A tales efectos el Comité Ejecutivo determinará qué miembros institucionales serán invitados, sobre la base de su adhesión a los fines de la Sociedad, el número de sus miembros individuales y su capacidad para participar efectivamente en las actividades de la Sociedad.
3. En consideración al carácter internacional de la Sociedad, el Comité Ejecutivo designará en calidad de Vicepresidentes a -como máximo- seis de sus miembros nacionales, quienes actuarán como asesores de la Mesa.

4. Con objeto de asegurar una máxima diversidad de perspectivas internacionales en las opiniones ofrecidas a la Mesa y en la deliberaciones del Comité Ejecutivo, este último podrá designar hasta dos vice-presidentes adicionales, entre sus miembros nacionales, institucionales o individuales.

#### **Artículo 8**

1. El Comité Ejecutivo celebrará dos reuniones ordinarias dentro de todo período entre dos Congresos Mundiales. Una de estas reuniones se celebrará inmediatamente antes de un Congreso Mundial. La segunda se celebrará en el año anterior a un Congreso mundial, normalmente inmediatamente antes de un Congreso regional, excepto decisión distinta del Presidente, luego de consultar con la Mesa, los presidentes honorarios y los vicepresidentes. La fecha y el lugar en donde se celebrarán las reuniones del Comité Ejecutivo serán anunciadas por el Secretario General, cuando menos con seis meses de anticipación.
2. Luego de consultar con la Mesa y los vicepresidentes, el presidente podrá convocar otras reuniones del Comité Ejecutivo. Podrá también invitar al Comité Ejecutivo a tomar decisiones por correspondencia cuando ello estuviera justificado por motivos de urgencia.
3. El Comité Ejecutivo tiene facultades para decidir sobre cualquier cuestión que en virtud de los presentes estatutos no esté reservada a la Asamblea General o a los miembros de su Mesa .
4. Cada miembro del Comité Ejecutivo dispone de un voto y las decisiones sometidas a votación serán adoptadas a la mayoría simple.
5. Los presidente honorarios tienen derecho de voto. Los vice-presidentes pueden votar cuando al mismo tiempo representan a un miembro nacional.
6. El Comité Ejecutivo podrá elegir miembros suplementarios, con derecho de voto, quienes participarán en sus reuniones con objeto de mantener relaciones con los países que aun cuando tienen un número suficiente de miembros activos no están representados de otro modo en el mismo.

#### **Artículo 9**

1. Dieciocho meses, como mínimo, antes de un Congreso Mundial, el Secretario General hará un llamado de candidaturas para designar al Presidente Electo de la Sociedad. Toda candidatura para Presidente Electo deberá someterse por escrito, y llegar al Secretario General tres meses, como mínimo, antes de la reunión del Comité Ejecutivo que normalmente se celebra en el año que precede a un Congreso Mundial. El Presidente Electo será designado en dicha reunión del Comité Ejecutivo, y asumirá sus funciones como Presidente en la ceremonia de clausura del Congreso Mundial.
2. Los vicepresidentes, el secretario general y el tesorero serán elegidos por el Comité Ejecutivo en la reunión que normalmente se celebra inmediatamente antes de un Congreso Mundial. Con miras a la elección del secretario general y el tesorero, el secretario general hará un llamado a candidatura con una anticipación de seis meses, como mínimo, antes de dicha reunión, y las candidaturas le deberán ser sometidas tres meses, como mínimo, antes de dicha reunión.
3. Todas las designaciones hechas por el Comité Ejecutivo lo serán por una duración que no deberá exceder el período que transcurre entre la clausura de dos congresos mundiales consecutivos. Solamente el secretario general y el tesorero pueden ser reelectos.
4. En caso de vacancia de la presidencia, si un Presidente electo ya ha sido designado, el mismo asumirá inmediatamente la presidencia. Si aún no ha sido designado, el Secretario General, tras consultar con los vice-presidentes, solicitará a uno de éstos que asuma la presidencia hasta tanto un Presidente pueda ser designado.
5. En caso de vacancia del Secretario General o el Tesorero, el Presidente, tras consultar con los vicepresidentes designará, según proceda, a un Secretario General o a un Tesorero interinos hasta tanto el Comité Ejecutivo pueda reunirse y tomar una decisión sobre dichos nombramientos.

6. El Presidente y el Secretario General son responsables conjuntamente de la gestión de la Sociedad y deben, en la medida de lo posible, consultar con el Presidente Electo, los Presidentes Honorarios y los Vicepresidentes. El Presidente y el Secretario General tienen conjuntamente poder para obligar a la Sociedad. Uno u otro tienen indistintamente la facultad de autorizar los pagos correspondientes a la gestión corriente de la Sociedad.

#### **Artículo 10**

1. El Tesorero es responsable de la percepción de las cotizaciones de los miembros, nacionales, individuales e institucionales, así como de la administración de los activos de la Sociedad. Deberá presentar un informe financiero ante cada reunión del Comité Ejecutivo.
2. El Tesorero está facultado para efectuar los pagos destinados a cubrir los gastos corrientes de la Sociedad y a tales efectos tendrá derecho al uso de la firma social.

#### **Artículo 11**

El Comité Ejecutivo aceptará la rendición de cuentas del Presidente, el Secretario General y el Tesorero sobre la base de un informe que le será sometido por dos o más verificadores de cuentas, quienes serán designados por el Comité Ejecutivo.

#### *Actividades*

#### **Artículo 12**

La Sociedad se reunirá en Congreso Mundial cada tres años salvo decisión contraria del Comité Ejecutivo, quien podrá reducir o extender ese período si lo estima oportuno.

#### **Artículo 13**

1. El Presidente y el Secretario General tienen la misión de organizar diversas actividades con el fin de promover los objetivos de la Sociedad, especialmente reuniones de expertos para el intercambio de ideas sobre temas específicos. Asimismo promoverán el establecimiento de grupos de estudio.
2. Se alentará a los miembros nacionales para que organicen congresos regionales e inviten a miembros de otros países a participar en las reuniones nacionales.
3. La Sociedad y sus órganos harán todo lo que estuviera a su alcance para fomentar la creación de asociaciones nacionales de Derecho del Trabajo y de la Seguridad Social en los países en donde éstas no existiesen, así como para ayudarlas a desarrollar sus actividades lo mismo que sus relaciones con la Sociedad.

#### *Contribuciones financieras*

#### **Artículo 14**

1. Los recursos de la Sociedad provienen de sus activos, las cotizaciones de los miembros, donaciones, legados y subvenciones.
2. El Comité Ejecutivo determinará el importe de la cotización anual que cada miembro deberá pagar a título de su contribución al funcionamiento de la Sociedad. También podrá decidir acerca de la reducción del monto de la cotización en casos especiales debidamente justificados. Las cotizaciones serán recaudadas por el Tesorero.
3. Toda decisión del Comité Ejecutivo tendente a aumentar las cotizaciones deberá ser sometida a la Asamblea General para su aprobación.

#### *Revisión de los Estatutos*

### **Artículo 15**

Los presentes Estatutos podrán ser revisados por la Asamblea General por mayoría de dos tercios de los miembros presentes con derecho a voto.

### **Artículo 16**

Toda propuesta de revisión de los presentes estatutos deberá ser previamente aprobada por el Comité Ejecutivo.

### ***Entrada en vigor y disposiciones transitorias***

### **Artículo 17**

1. Los presentes Estatutos entran inmediatamente en vigor.
2. Los miembros afiliados a la Sociedad en el momento de la adopción de los presentes Estatutos revisados conservarán dicha calidad hasta tanto el Comité Ejecutivo no decidiera una modificación de su situación.
- 3.